

REPUBLICA DE COLOMBIA AERONAUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial		CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
		C.S.O. No. 5002-082-03	REV UNO	FECHA Noviembre 06 2007

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE APLICACIÓN INMEDIATA PARA OPERADORES DEL EQUIPO BEECHCRAFT B-200

1. PROPÓSITO

Emitir recomendaciones de seguridad operacional de aplicación inmediata en el equipo Beechcraft B-200, de acuerdo a hallazgos preliminares obtenidos durante el desarrollo de la encuesta del accidente ocurrido a un avión de este tipo en inmediaciones del aeropuerto Eldorado de la ciudad de Bogotá.

2. APLICACION

Pilotos, operadores y explotadores del equipo Beechcraft B-200

3. RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN INMEDIATA

- 3.1. A los pilotos, operadores y explotadores del equipo Beechcraft B-200, se recomienda la observancia de las diferencias en las velocidades de pérdida (V_s), mínima de control (V_{mca}), decisión / rotación (V_1 / V_r), segura de despegue (V_2), y de ascenso monomotor (V_{yse}) cuando se opera con altos pesos de despegue desde aeropuertos de alta elevación, en atención a las limitaciones de rendimiento de la aeronave de acuerdo con el manual de operación, POH.

Lo anterior en atención a que, para determinadas condiciones de peso y altitud, la velocidad de pérdida (V_s), puede ser mayor a la velocidad mínima de control en vuelo (V_{mca}). En tales circunstancias, la velocidad de pérdida (V_s) deberá ser considerada como el límite de control direccional efectivo.

Así mismo, la velocidad de pérdida (V_s) varía con el peso bruto de despegue llegando a alcanzar valores de hasta 102 KCAS con 12.500 libras, por encima de la velocidad de decisión / rotación (V_1 / V_r) recomendada por el fabricante, 95 KCAS.

- 3.2. Se recomienda llevar a cabo la planificación del vuelo en consideración a lo expresado en la recomendación del numeral 3.1, utilizando las cartas de rendimiento publicadas en la Sección V, "Performance" de los Manuales POH y AFM del fabricante.

REPUBLICA DE COLOMBIA AERONAUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial		CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL			
		C.S.O. No.	REV	FECHA	PAGINA
		5002-082-03	UNO	Noviembre 06 2007	Pág. 2 de 2

3.3. Se recomienda el uso de la carta de velocidades de despegue y aterrizaje TOLD CARD, la cual debe ser conocida tanto por los pilotos como por el personal de despacho encargado de la planificación del vuelo.

4. INFORMACION ADICIONAL

Cualquier información adicional puede obtenerse en el Grupo de Investigación de Accidentes (Tel. 266 3068) o en el Grupo de Prevención de Accidentes (Tel. 266 2364) de Aerocivil.

Capitán JAIRO SANDOVAL ORJUELA
Secretario de Seguridad Aérea (E)

CR. (r) MIGUEL CAMACHO MARTINEZ
Jefe Grupo Prevención de Accidentes